



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GRANDIVAL

*Anuncio para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Grandival*

La Junta Vecinal de Grandival en Concejo de 14 de octubre de 2013 aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el procedimiento abierto para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de la localidad de Grandival.

1.º – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Grandival.

2.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Grandival en el Monte de Utilidad Pública 179 denominado «La Cogolla», con una superficie aproximada de 154,09 Ha.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

4.º – *Periodo de arrendamiento:* Diez anualidades o temporadas cinegéticas.

5.º – *Tipo de licitación:* Novecientos veinticuatro con cincuenta y cuatro (924,54) euros por anualidad.

6.º – *Fianzas:* Provisional de 27,74 euros y definitiva del 5% del precio del precio de adjudicación, correspondiente al total de las diez campañas cinegéticas.

7.º – *Presentación de ofertas:* En la Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas) en el plazo de siete días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º – *Apertura de ofertas:* La apertura de proposiciones será pública y se celebrará el tercer día hábil una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 13 horas, en la localidad de Grandival.

Treviño, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Enrique Arana